



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

 Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVIII - TOMO DXLIII - Nº 69
CORDOBA, (R.A.) MARTES 13 DE ABRIL DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE

Ley: 9761

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el "Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Abordaje Federal 2009" y el "Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Funcionamiento de Comedores Escolares", suscriptos el día 23 de septiembre de 2009 entre la Provincia de Córdoba y la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, cuyo objetivo es financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad social de la Provincia de Córdoba en los términos del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.

Los Convenios y su Decreto aprobatorio Nº 1636 de fecha 19 de noviembre de 2009, compuestos de diecinueve (19) fojas útiles, forman parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VIENTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

SERGIO SEBASTIÁN BUSSO
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 394

Córdoba, 30 de marzo de 2010

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 9761

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Instituyen el "Día de las Artes Cordobesas"

A celebrarse el 30 de abril de cada año.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE

Ley: 9760

ARTÍCULO 1º.- Institúyese por la presente Ley el "Día de las Artes Cordobesas", que se celebrará en fecha 30 de abril de cada año.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que, con motivo de la celebración del "Día de las Artes Cordobesas", la Secretaría de Cultura de la Provincia de Córdoba o el organismo que en el futuro la reemplace, sin perjuicio de las actividades permanentes propias de su función, deberá:

- 1) Desarrollar actividades que profundicen la importancia de los valores culturales de las artes realizadas en Córdoba o por artistas cordobeses;
- 2) Realizar, promover, coordinar y coadyuvar en la ejecución de eventos donde participen artistas de toda la provincia de Córdoba, y
- 3) Difundir y promocionar las actividades a desarrollarse en ocasión del "Día de las Artes Cordobesas".

ARTÍCULO 3º.- Dispónese que, a los efectos del artículo 2º de la presente Ley, la Secretaría de Cultura o el organismo que en el futuro la reemplace, podrá suscribir convenios con artistas individuales o colectivos artísticos, con las Municipalidades y Comunas, con las organizaciones no gubernamentales cuyo objeto sea la difusión de las distintas manifestaciones de la cultura y el arte y con institutos de enseñanza y difusión de la cultura o de cualesquiera de las disciplinas artísticas.

ARTÍCULO 4º.- El Ministerio de Educación deberá disponer que en el "Día de las Artes Cordobesas" o en sus vísperas, se desarrollen actividades artísticas con participación del alumnado en todos los establecimientos educativos públicos y privados adscriptos, e incorporará al calendario escolar el "Día de las Artes Cordobesas".

ARTÍCULO 5º.- La Secretaría de Cultura de la Provincia o el organismo que en el futuro la reemplace, destinará la partida presupuestaria necesaria para garantizar el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 6º.- El Ministerio de Finanzas realizará las adecuaciones presupuestarias pertinentes para el ejercicio 2010.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

CONTINÚA EN PÁGINA 2

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE

Ley: 9759

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Provincia de Córdoba con fecha 4 de junio de 2009 cuyo objetivo es dar cumplimiento al Programa de Estadísticas 2009 de las siguientes actividades: "Encuesta Permanente de Hogares Continua", "Encuesta Industrial Mensual", "Índice de Precios", "Encuesta Nacional Económica", "Índice de Salarios", "Encuesta de Ocupación Hotelera", "Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas", "Programa de Análisis Demográfico", "Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil", "Estadísticas de Permiso de Edificación", "Plan Nacional de Cartografía" y "Directorio Nacional de Unidades Económicas".

El Convenio y su Decreto aprobatorio Nº 1783 de fecha 9 de diciembre de 2009, compuestos de treinta y siete (37) fojas, forman parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 392

Córdoba, 30 de marzo de 2010

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 9759

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
LEY 9761

cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

Dr. JUAN CARLOS MASSEI
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

VIENE DE TAPA
LEY 9759

cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE**

Ley: 9758

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el Anexo II de la Ley N° 9728 del "Personal Policial de la Provincia de Córdoba" por el Anexo y su Apéndice, que compuesto de dos (2) fojas, forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 391

Córdoba, 30 de marzo de 2010

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 9758 cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

VIENE DE TAPA
LEY 9760

Instituyen el...

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VIENTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SERGIO SEBASTIÁN BUSO
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 393

Córdoba, 30 de Marzo de 2010

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 9760 cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ARQ. JOSÉ JAIME GARCÍA VIEYRA
SECRETARIO DE CULTURA

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

SECRETARÍA de EDUCACIÓN

Resolución N° 209

Córdoba, 31 de marzo de 2010

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Institución FANITELCO - Familiares y Amigos de Niños con Trastornos en el Lenguaje y la Comunicación, en las que solicita se declare de Interés Educativo el Congreso Iberoamericano de Integración de Niños/as y Jóvenes con Necesidades Educativas Especiales

(N.E.E.) "Educación en la Diversidad", el que organizado por la citada entidad se llevará a cabo entre el 10 al 12 de junio de 2010 en el Centro de Congresos y Exposiciones "Gobernador Emilio Cíviti" de la Ciudad de Mendoza.

Y CONSIDERANDO:

Que la convocatoria apunta a discutir estrategias y modelos de integración escolar y social; el fomento de la educación para todos

Resolución N° 115

Córdoba, 12 de marzo de 2010

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, en las que solicita se declare de Interés Educativo el "Tercer Foro Educación y Psicología", el que organizado por la citada Institución, se llevará a cabo durante los días 20 y 21 de mayo de 2010, en la ciudad de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la convocatoria tiene por objetivos, promover un espacio de discusión y debate para los actores de la educación, sobre problemáticas educativas actuales de los distintos niveles y modalidades del sistema; socializar investigaciones, experiencias y proyectos de extensión propios de la Facultad y de otras instituciones, así como producir un documento colectivo que refleje la pluralidad de los temas abordados.

Que el encuentro remite a la necesidad de impulsar el debate de la comunidad sobre los siguientes temas: procesos de enseñanza y aprendizaje; dinámicas institucionales, violencia, tipos de convivencia, disciplina; escuelas, familias y organizaciones de la comunidad, trabajos en redes; bienestar y malestar de los actores; tecnologías de la información y la comunicación en la escuela.

Que es propósito de este Ministerio declarar el evento de Interés Educativo, teniendo en cuenta el respaldo académico de la Institución organizadora y dada que actividades de esta naturaleza enriquecen en lo personal y profesional.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 118/2006;

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el "Tercer Foro Educación y Psicología", el que organizado por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, se llevará a cabo durante los días 20 y 21 de mayo de 2010, en la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

y la educación en la diversidad, favorecer la regulación de políticas públicas y legislación referidas a integración escolar, así como la promoción de planes y programas prioritarios para niños y jóvenes con N.E.E..

Que se abordarán los siguientes ejes temáticos: la integración escolar; estrategias para la integración, e integración, grandes desafíos, por medio de conferencias a cargo de destacados especialistas de relevancia nacional e internacional en la problemática.

Que es propósito de este Ministerio declarar la propuesta de Interés Educativo, teniendo en cuenta que actividades de esta naturaleza, fortalecen la reflexión, la autocrítica e invitan a repensar las prácticas y las políticas referidas a la integración escolar.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 118/2006;

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Congreso Iberoamericano de Integración de Niños/as y Jóvenes con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.) "Educación en la Diversidad", el que organizado por la Institución FANITELCO - Familiares y Amigos de Niños con Trastornos en el Lenguaje y la Comunicación, se llevará a cabo entre el 10 al 12 de junio de 2010, en el Centro de Congresos y Exposiciones "Gobernador Emilio Cíviti" de la Ciudad de Mendoza.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

JUNTA de CALIFICACIÓN y SELECCIÓN de JUECES de PAZ**CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A CUBRIR CARGOS VACANTES EN LOS JUZGADOS DE PAZ DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

Acuerdo N° 7. Córdoba, 29/3/2010. De conformidad a los dispuesto por los Arts. 17°, 18°, 19° y concordantes de la Ley Nro. 9449 y Arts. 24°, 25° y concordantes del Acuerdo Reglamentario Nro. 01/08, la Junta de Calificación Y Selección de Jueces de Paz de la Provincia de Córdoba, convoca a INSCRIPCIÓN para participar en los procesos de calificación y selección de aspirantes a ocupar cargos vacantes de JUEZ DE PAZ en las siguientes sedes:

* DEPARTAMENTO TULUMBA: SAN JOSE DE LAS SALINAS.

* DEPARTAMENTO MARCOS JUÁREZ: CAVANAGH, LEONES, MONTE BUEY.

* DEPARTAMENTO SOBREMORTE: CERRILLOS.

* DEPARTAMENTO UNIÓN: ALTO ALEGRE, JUSTINIANO POSSE.

* DEPARTAMENTO RÍO SECO: GUTEMBERG.

* DEPARTAMENTO MINAS: CIENEGA DEL CORO.

* DEPARTAMENTO GRAL ROCA: NICOLAS BRUZZONE.

REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN (arts. 14° y 16° Ley 9449 y arts. 25° y 26° Acuerdo Reglamentario N° 01/08:

a) Llenar solicitud con los datos requeridos y fotografía 4 x4 actualizada.

b) EDAD: 25 AÑOS cumplidos a la fecha de inscripción.

c) Argentino de nacimiento o por opción.

d) D.N.I./L.E./L.C. (1° y 2° hoja) o Partida de Nacimiento, Constancia de Opción de Ciudadanía (en Fotocopia Certificada por Escribano Público o Autoridad Competente).

e) Informe del Registro Nacional de Reincidencia.

f) Certificado de Buena Conducta expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba.

g) Certificado de Residencia por tres (03) o más años continuos en la zona urbana o rural donde se ubica el juzgado.

h) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 8892).

i) Certificado de Finalización de Estudios Secundarios debidamente legalizados o Título de Abogado u Otros (copia certificada por Escribano Público).

j) Certificado de Antecedentes Profesionales y Disciplinarios (Tribunal de Disciplina del Colegio respectivo) si correspondiere.

k) Certificado de estado de matrícula expedido por el Colegio Profesional respectivo, si correspondiere.

l) Constancia de Actividad Independiente o Certificado de Trabajo.

m) Antecedentes Laborales, Profesionales, Participación en Tareas Comunitarias y cualquier otro relacionado con el cargo que aspira (Adjuntar Currículum Vitae con documental debidamente certificada).

n) Declaración Jurada Patrimonial.

INSCRIPCIÓN: En la sede de la Junta de Selección y Calificación de Jueces de Paz, sita en Avenida General Paz Nro. 70, 7mo. Piso, de la ciudad de Córdoba, a partir del día 05 de abril de 2010, Días y Horario: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00hs. Cierre de Inscripciones: día 23 de Abril de

2010, a las 18hs.

PROHIBICIÓN de Doble Postulación: Art. 15 Ley Nro. 9449: "Las personas interesadas sólo podrán postularse para un solo juzgado, quedando terminantemente prohibido presentarse simultáneamente - una misma persona - para Juez de Paz de circunscripciones diferentes, bajo apercibimiento de ser descalificado en ambas."

Etapas del Proceso de Selección (Art. 13 Ley Nro. 9449 y Art. 24 Acuerdo Reglamentario Nro. 01/08): 1) Recepción de las postulaciones y publicidad, 2) Evaluación de los requisitos de admisibilidad, 3) Evaluación de postulantes, 4) Calificación de aspirantes, 5) Confección y publicación del Orden de Mérito.

Plazos Fatales: Las fechas fijadas precedentemente no admitirán prórroga o excepción alguna, tanto para la presentación de la solicitud como así también con relación a la documentación exigida.

Determinación de los temas de concurso: Se hace conocer a los aspirantes que a tenor de lo establecido en el Art. 23 del Acuerdo Reglamentario Nro. 01/08, oportunamente se fijarán los temarios respectivos y los mismos serán puestos en conocimiento de los interesados.

Información: Para mayor información o por cualquier inconveniente con la obtención de la documentación exigida, los interesados podrán comunicarse con la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz, al teléfono (0351) 4341055, de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 hs., o bien a través del correo electrónico: juntadejuecesdepaz@hotmail.com.

3 días - 14/4/2010 - s/c

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE INSPECCION DE PERSONAS JURÍDICAS****SE APRUEBA EL ESTATUTO SOCIAL DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES CIVILES. SE AUTORIZA A LAS MISMAS A ACTUAR COMO PERSONA JURÍDICA.-**

RESOLUCION N° 087 "A" - 12/03/10 - "ASOCIACIÓN CIVIL DE TRANSPORTISTAS SAN BASILIO" con asiento en la localidad de San Basilio, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-080671/09.-

RESOLUCION N° 092 "A" - 12/03/10 - "ASOCIACIÓN CIVIL REFUGIO DE MASCOTAS" con asiento en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-079804/09.-

RESOLUCION N° 093 "A" - 12/03/10 - "FUNDACIÓN EL SEMBRADOR", con asiento en la ciudad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-079170/2009.-

RESOLUCION N° 094 "A" - 16/03/10 - "ASOCIACIÓN CIVIL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y EL AMBIENTE, A.D.E.S.A., SIN FINES DE LUCRO", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-078925/2009.-

RESOLUCION N° 096 "A" - 22/03/10 - "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LAS PEÑAS SUD"-Asociación Civil", con asiento en la Localidad de Las Peñas Sud, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-082382/2010.-

RESOLUCION N° 097 "A" - 22/03/10 - "ASOCIACIÓN CIVIL DE TRANSPORTISTAS DE LAS PERDICES", con asiento en la Localidad de Las Perdices de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-081976/2010.-

RESOLUCION N° 098 "A" - 26/03/10 - "Asociación Civil NUESTRA SEÑORA DE LUJAN", con asiento en la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0528-003449/2009.-

RESOLUCION N° 099 "A" - 26/03/10 - "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE FREYRE", con asiento en la Localidad de Freyre, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-079658/09.-

RESOLUCION N° 100 "A" - 26/03/10 - "FUNDACIÓN PUEBLO RUGBY", con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-082352/2010.-

RESOLUCION N° 101 "A" - 26/03/10 - "CENTRO DE JUBILADOS PALMAR-VILLA

CLAUDINA", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-079498/09.-

RESOLUCION N° 103 "A" - 26/03/10 - "AMIGOS Y EX ALUMNOS ESCUELA BARTOLOMÉ MITRE-Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0528-001308/06.-

RESOLUCION N° 105 "A" - 26/03/10 - "ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE NIEVA DE MALAGUEÑO", con asiento en la Localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-079750/09.-

RESOLUCION N° 106 "A" - 26/03/10 - "ALMAFUERTE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACION ASOCIACIÓN CIVIL" con asiento en la Ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-080489/09.-

RESOLUCION N° 107 "A" - 26/03/10 - "CAMARA DE PROFESIONALES Y EMPRESAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS (CA.P.E.S.I.)" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-081314/09.-

RESOLUCION N° 109 "A" - 26/03/10 - "ROTARY CLUB RIO SEGUNDO-PILAR ASOCIACIÓN CIVIL", con asiento en la Ciudad de Pilar, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-073298/08.-

RESOLUCION N° 005 "A" - 13/01/10 - "ACCION FEDERAL ASOCIACIÓN CIVIL" con asiento en la Localidad de Acequias, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-072838/08.-

RESOLUCION N° 006 "A" - 13/01/10 - "FUNDACIÓN EL DEPORTE ESCUELA DE VIDA", con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-079221/2009.-

RESOLUCION N° 007 "A" - 13/01/10 - "FUNDACIÓN CAMINOS DE ESPERANZA", con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-074194/2008.-

RESOLUCION N° 008 "A" - 13/01/10 - "AGRUPACIÓN GAUCHA FORTÍN TRANSITO ASOCIACIÓN CIVIL" con asiento en la Localidad de Tránsito, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-078435/09.-

RESOLUCION N° 010 "A" - 22/01/10 - "ASOCIACIÓN CIVIL JUVENTUD SOLIDARIA" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-076346/09.-

RESOLUCION Nº 011 "A" - 22/01/10 "ARGANA ASOCIACIÓN CIVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS" con asiento en la Localidad de San Javier y Yacanto, Provincia de Córdoba .s/ Expte. Nº 0007-076784/09.-

RESOLUCION Nº 016 "A" - 01/02/10 - "FUNDACION POR UNA VIDA MÁS", con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-081358/2009.-

RESOLUCION Nº 022 "A" - 10/02/10 - "FUNDACION VALORAR ARGENTINA", con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-065325/2007.-

RESOLUCION Nº 031 "A" - 12/02/10 - "FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLITICAS SUSTENTABLES", con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-081290/2009.-

RESOLUCION Nº 032 "A" - 12/02/10 - "ASOCIACIÓN CIVIL HIJOS E HIJAS POR LA IDENTIDAD Y LA JUSTICIA CONTRA EL OLVIDO Y EL SILENCIO RIO CUARTO" con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0528-003444/09.-

RESOLUCION Nº 033 "A" - 12/02/10 -"ASOCIACIÓN CIVIL UN LUGAR EN EL MUNDO-Centro de Día" con asiento en la Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-076547/09.

RESOLUCION Nº 034 "A" - 15/02/10 -"ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR ALFREDO TERZAGA", con asiento en San Antonio de Arredondo, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-079384/09.-

RESOLUCION Nº 036 "A" - 15/02/10 -"ECO SITIO-ASOCIACIÓN CIVIL" con asiento en la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-078944/09.-

RESOLUCION Nº 037 "A" - 15/02/10 -"CLUB DE ENDURO PATA DE CABRA" con asiento en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-074895/09.-

RESOLUCION Nº 041 "A" - 22/02/10 -"CLUB DE PARACAIDISMO BELL VILLE ASOCIACIÓN CIVIL" con asiento en la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0640-000019/2009.-

RESOLUCION Nº 045 "A" - 22/02/10 -"FUNDACIÓN FUNDAR", con asiento en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0528-003314/2009.-

RESOLUCION Nº 046 "A" - 22/02/10 - "ASOCIACIÓN DE JUGADORES DE PADEL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-081558/09.-

RESOLUCION Nº 047 "A" - 22/02/10 - "FUNDACION EXCELENCIA" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-079080/09.-

RESOLUCION Nº 049 "A" - 22/02/10 -"PUENTES DE AMISTAD-ASOCIACIÓN CIVIL" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-077807/09.-

RESOLUCION Nº 056 "A" - 01/03/10 - "FUNDACION VIENTOS DE CAMBIO", con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-077944/2009.-

RESOLUCION Nº 058 "A" - 01/03/10 - "FUNDACION FIDUS-Fundación de Investigación y Docencia para la Univocidad Social", con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-080337/2009.-

RESOLUCION Nº 060 "A" - 01/03/10 - "CLUB PLAZA CENTENARIO - ASOCIACIÓN CIVIL" con asiento en la localidad de Mórison, Provincia de Córdoba. . s/ Expte. Nº 0007-078341/09 .-

RESOLUCION Nº 061 "A" - 01/03/10 -"ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LUCIO A. ROLLAN" con asiento en la Localidad de Villa Concepción del Tío, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-078926/09.-

RESOLUCION Nº 062 "A" - 01/03/10 - "ASOCIACIÓN DE ARBITROS DE FUTBOL DE RIO TERCERO ASOCIACION CIVIL" con asiento en la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-078397/2009.-

RESOLUCION Nº 063 "A" - 01/03/10 -"SOCIEDAD DE CIRUGIA PLASTICA ESTETICA RECONSTRUCTIVA Y QUEMADOS DE CORDOBA-ASOCIACION CIVIL" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-079848/2009.-

RESOLUCION Nº 072 "A" - 03/03/10 -"PRADO:MEDIA NARANJA-ASOCIACIÓN

CIVIL" con asiento en la Localidad Media Naranja Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-070639/08 .-

RESOLUCION Nº 080 "A" - 05/03/10 -" CENTRO REGIONAL DE ECONOMIA SOCIAL Y EDUCACIÓN SECTORIAL-C.R.E.S.E.S.-ASOCIACION CIVIL", con asiento en la Ciudad de Corral de Bustos Ifflinger, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-077907/09.-

RESOLUCION Nº 082 "A" - 12/03/10 -" ASOCIACIÓN CIVIL "LATINA SOLIDARIA", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-077496/09.-

RESOLUCION Nº 085 "A" - 12/03/10 -"ASOCIACIÓN CIVIL COMPROMISO CON LOS VECINOS" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-078369/09.-

RESOLUCION Nº 086 "A" - 12/03/10 -"SALSIQUIERES ASOCIACIÓN CIVIL" con asiento en la Localidad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-079277/09.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA

RESOLUCION Nº 504 - 29/09/2009 - AUTORIZAR a la Empresa IC CONSTRUCCIONES S.R.L, a sustituir el Fondo de Reparación retenido de los Certificados ya emitidos de la obra: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN EDILICIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA - AÑO 2009 - ZONA C - PROVINCIA DE CÓRDOBA" y el correspondiente a certificados que se emitan como consecuencia del contrato de la referida obra, por Póliza de Seguro de Caución en garantía de sustitución de Fondo de Reparación Nº 286263 (fs.4/7), expedida por LA CONSTRUCCIÓN S.A. COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000,00.-), hasta cubrir dicho monto por ambos conceptos y consecuentemente FACULTAR a División Certificaciones para proceder conforme lo dispuesto por el Art.107 del Decreto 4758/77, debiéndose reservar en Tesorería del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Póliza aludida. s/ Expte. Nº 0047-013588/2008 - REFERENTE Nº 3.-

RESOLUCION Nº 526 - 15/10/2009 - APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Culminación aula informática y galería en el Centro Educativo CHACABUCO de la localidad de El Arañado - Departamento San Justo - Provincia de Córdoba" que corre a fs. 15/35, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 68.540.-), cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Intendencia Municipal de la Localidad de El Arañado, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 40, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte. Nº 0047-014341/2009.-

RESOLUCION Nº 559 - 09/11/2009 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Reparaciones Generales y cableado nuevo" en la Escuela JUAN JOSE PASO de la Localidad de Nicolás Bruzone - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba", y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 45, suscripta con la contratista de los mismos la Comuna de la Localidad de Nicolás Bruzone, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte. Nº 0047-013600/2008.-

RESOLUCION Nº 562 - 10/11/2009 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Reparación de cubierta y refacciones varias en el edificio de la Escuela 25 de Mayo" de Colonia Campo Crespo de la Localidad de Ballesteros - Departamento Unión - Provincia de Córdoba"; y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 45, suscripta con la contratista de los mismos la Municipalidad de la Localidad de Ballesteros, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte. Nº 0047-013507/2008.-

RESOLUCION Nº 646 - 22/12/2009 - APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Reparación de baños y cocina en la Escuela GENERAL SAN MARTIN de la localidad de San José - Departamento San Javier - Provincia de Córdoba", que corre a fs. 16/50, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00.-), cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Intendencia Municipal de la Localidad de San José, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 55, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte. Nº 0047-014521/2009.-